



Buenos Aires, 15 de marzo de 2023

RES. CM N° 25/2023

VISTO:

El TEA A-01-00006270-3/2023, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 14/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, la Dra. María Julia Correa y el Dr. Rodolfo Ariza Clerici, en carácter de Consejeros representantes del estamento judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proponen la confección de una placa de reconocimiento al Dr. Carlos Horacio Aostri, quien se desempeñó como titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 19, designado por Resolución CM N° 796/2003, y renunció a su cargo a partir del 1° de abril del corriente.

Que en la solicitud, destacan que el Dr. Aostri llevó adelante el ejercicio de la magistratura, prácticamente desde los inicios del fuero con total responsabilidad, compromiso y dedicación, y de ello fue reflejo su gestión.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 14/2023, propuso aprobar la confección de una placa y un certificado de reconocimiento al Dr. Aostri, encomendando su confección a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Artículo 1º: Aprobar la confección de una placa de reconocimiento y la entrega de un certificado de reconocimiento al Dr. Carlos Horacio Aostri, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 19, designado por Resolución CM N° 796/2003.

Artículo 2º: Encomendar a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, las gestiones necesarias para la confección de la placa y el certificado de reconocimiento referidos en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 25/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

